



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0396-2019/MPS.**

Sullana, 13 de marzo de 2019.

**VISTO:** El Informe N°0524-2019-MPS/GPyP de fecha 13 de marzo del año en curso, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N°002-2019-EF/50.01 Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.;

Que, de acuerdo a la mencionada Directiva en su Artículo 4.- Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, indica en sus incisos:

El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en virtud a lo expuesto, con documento del Visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

Que, con Memorando N°099-2019/MPS-GM del 13.03.2019 la Gerencia Municipal deriva lo actuado para que se emita el acto resolutorio correspondiente; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Sullana para continuar con lo establecido en la Directiva N°002-2019-EF/50.01, la cual estará integrada por:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Presidente

Integrantes

1. Gerencia de Administración y Finanzas
2. Sub Gerencia de Logística
3. Sub Gerencia de Recursos Humanos
4. Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
5. Sub Gerencia de Obras
6. Sub Gerencia de Formulación de Proyectos
7. Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional
8. Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**